

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de marzo de dos mil veintitrés

Expediente No. 11001-31-03-041-2020-00293-00

En atención a lo solicitado, y al reunirse las exigencias previstas en el artículo 293 del C.G. del P., en consonancia con el artículo 108 de la misma obra, se ordena el emplazamiento de la entidad demandada GENERAL FIRE CONTROL S.A.

Por secretaría procédase conformidad para dicho propósito, atendiendo lo señalado en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, esto es, con la publicación en el registro de personas emplazadas, y por el término ahí indicado, sin que sea menester hacerlo en medio escrito.

De otro lado, se requiere a la parte actora para que notifique a los demandados restantes, so pena de tener que dar aplicación al artículo 317 del C.G. del P.

NOTIFÍQUESE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

J.S.

Juez